



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Comisión Permanente de Hacienda

Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica

Jueves 13 de febrero de 2025 a las 12:00 hrs.

Sala virtual que se habilitó para estos efectos,  
en el medio electrónico denominado Zoom

#### Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

#### Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

#### Orden del día y Acuerdos

1.

<b>Oficio:</b> CGEDC/303/2025	<b>Fecha:</b> 04 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POSTERIORES AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita la autorización para la firma de los contratos y convenios de los eventos programados posteriores al 31 de marzo del presente que se llevarán a cabo en las instalaciones del Teatro Experimental de Jalisco y el Teatro Vivian Blumenthal.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

**1.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la celebración de los contratos y convenios de los eventos programados posteriores al 31 de marzo del presente que se llevarán a cabo en las instalaciones del Teatro Experimental de Jalisco y el Teatro Vivian Blumenthal.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: CGSU/130/2025	Fecha: 05 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios a Universitarios	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita llevar a cabo la renovación del arrendamiento del inmueble que ocupa la Coordinación de Servicios Estudiantiles, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Para lo cual, es preciso mencionar que se trata de una renovación al contrato de arrendamiento, mismo que tendrá un costo de \$37,000.00 más I.V.A, menos retención de I.S.R., costo que se cubrirá a través del proyecto 280724, fondo 1.1.1.3, para lo cual, adjunta a la presente los documentos que acreditan la propiedad del inmueble que se pretende arrendar.	

**Fundamento:** Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".

... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

**2.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios llevar a cabo la renovación del arrendamiento del inmueble que ocupa la Coordinación de Servicios Estudiantiles, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; con un monto de renta mensual por \$37,000.00 más I.V.A, menos retención de I.S.R., el cual se cubrirá a través del proyecto 280724, fondo 1.1.1.3.

3.

Oficio: RG/97/2025	Fecha: 29 de enero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL PERÍODO 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 01 DE FEBRERO DE 2026. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el documento No. CGSAIT/483/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la realización de un convenio de colaboración con la empresa ECOSE con el objetivo de implementar un programa integral en la Universidad de Guadalajara para fortalecer la educación ambiental y fomentar la economía circular, a través de la separación, el acopio diferenciado y reciclaje de envases y empaques postconsumo, para el periodo del 01 de febrero de 2025 al 01 de febrero de 2026.	

**Fundamento:** Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".

... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

**3.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación Civil ECOSE con el objetivo de implementar un programa integral en la Universidad de Guadalajara para fortalecer la educación ambiental y fomentar la economía circular, a través de la separación, el acopio diferenciado y reciclaje de envases y empaques postconsumo, para el periodo del 01 de febrero de 2025 al 01 de febrero de 2026.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: RG/110/2025	Fecha: 04 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS QUE DERIVEN DE PROCEDIMIENTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU) Y ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VELARIA EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA.	
El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso No. CGSAIT/0542/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien derivado de la reasignación de recursos autorizada mediante acuerdo de Comisión de Hacienda número IV/11/2024/3127/II, de fecha 29 de noviembre de 2024, y notificados a través de oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva número VE/1823/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, a las dependencias beneficiadas, solicita que se autorice la formalización de contratos que deriven de procedimientos con cargo a los recursos antes referidos que se encuentran depositados en el Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), así como, la contratación para la construcción de una velaría en la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta. La solicitud se realiza debido a la fecha en que fueron autorizados los recursos y a que, por tratarse de recursos destinados a infraestructura o equipamiento, se prevé que el tiempo de ejecución excederá el periodo que concluye la Rectoría General de la presente administración.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

**4.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la celebración de los contratos que deriven de los procedimientos que se realicen con cargo a los recursos que se encuentran depositados en el Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), de conformidad con el listado anexo, así como, la contratación para la construcción de una velaría en la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta; en razón de que la fecha en que fueron autorizados los recursos y a que, por tratarse de recursos destinados a infraestructura o equipamiento, se prevé que el tiempo de ejecución excederá el periodo que concluye la Rectoría General de la presente administración.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

<b>Oficio:</b> CUCEA/069/2025-OR	<b>Fecha:</b> 28 de enero de 2025
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LA CAFETERÍA DENOMINADA "AURA", DE LA LIBRERÍA CARLOS FUENTES. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/048/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien envía la solicitud para la autorización de la operación y oferta de servicios de alimentos y bebidas en la Cafetería denominada "Aura", de la Librería Carlos Fuentes; con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, se anexan términos de referencia y lineamientos generales en cuanto a los requisitos y administración a considerar para la prestación de este servicio.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

### 5.1. ACUERDO. PENDIENTE.

6.

<b>Oficio:</b> RG/109/2025	<b>Fecha:</b> 04 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESPACHO ESPECIALIZADO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. DF/II/0117/2025, del Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita la autorización para la contratación de servicios de un despacho especializado para realizar lo siguiente: Auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Guadalajara ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "Sistema de Dictamen Electrónico IMSS" correspondiente al ejercicio 2024, es importante mencionar que dichos trabajos se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se hace del conocimiento que el gasto para la contratación de los servicios, será aplicado a la asignación del Compromiso Institucional programado en el proyecto Núm. 281020 "Administración del Sistema de Pensiones 2025", recurso material 2548749, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Estatal 2025.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

**6.1 ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, la contratación de servicios de un despacho especializado para realizar la Auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Guadalajara ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "Sistema de Dictamen Electrónico IMSS" correspondiente al ejercicio 2024, es importante mencionar que dichos trabajos se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2025, con cargo al Compromiso Institucional programado en el proyecto Núm. 281020 "Administración del Sistema de Pensiones 2025", recurso material 2548749, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Estatal 2025.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

<b>Oficio:</b> CGEDC/291/2025	<b>Fecha:</b> 04 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MULTIFUNCIONALES, PARA LOS ESPACIOS DE ESA COORDINACIÓN GENERAL, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para celebrar un convenio de contratación del servicio de renta de multifuncionales, para los espacios de esa Coordinación General, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año. Además, informa que las distintas oficinas y recintos culturales de esa Coordinación contratán año con año la renta de equipos multifuncionales (impresión, escaneo y copiado). De esta manera se evita la compra y mantenimiento de equipos que se deprecian y se vuelven obsoletos en plazos relativamente cortos, asimismo los proveedores realizan el mantenimiento evitando de esta manera destinar personal a esta tarea. Por lo anterior, es necesario realizar un concurso ante el comité general de compras de esta Universidad, que permita cubrir las necesidades de acuerdo a las especificaciones de cada oficina y recinto atendiendo las disposiciones del "Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara". A continuación, se enlistan las áreas operativas de dicha Coordinación General que requieren este servicio. • Oficina de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura • Teatro Experimental de Jalisco • Casa de la Danza • Teatro Vivian Blumenthal • Luvina • Dirección del Centro Cultural Diana • Coordinación de Música • Dirección del Museo de las Artes • Oficina de la CGEDC, piso 6 • Oficina de Bodega 39, de la CGEDC • Oficina de Bodega 37, de la CGEDC • Oficina de Mezanine, de la CGEDC • Unidad de Innovación y Vinculación • Unidad de Servicio Social • Coordinación de Artes Visuales y Digitales • Oficina de la Coordinación de Extensión y Acción Social • Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas • Unidad de Brigadas Multidisciplinarias • Unidad de Inclusión.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

**7.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, celebrar un convenio de contratación de servicio de renta de multifuncionales, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año, para los espacios dependientes a dicha Coordinación General, a saber:  
• Oficina de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura • Teatro Experimental de Jalisco • Casa de la Danza • Teatro Vivian Blumenthal • Luvina • Dirección del Centro Cultural Diana • Coordinación de Música • Dirección del Museo de las Artes • Oficina de la CGEDC, piso 6 • Oficina de Bodega 39, de la CGEDC • Oficina de Bodega 37, de la CGEDC • Oficina de Mezanine, de la CGEDC • Unidad de Innovación y Vinculación • Unidad de Servicio Social • Coordinación de Artes Visuales y Digitales • Oficina de la Coordinación de Extensión y Acción Social • Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas • Unidad de Brigadas Multidisciplinarias • Unidad de Inclusión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: CGSU/183/2025	Fecha: 11 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios a Universitarios	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL PATRONATO LEONES NEGROS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A.C., PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL DEPORTE. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita llevar a cabo el convenio específico de colaboración con el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, A.C., para el desarrollo del programa institucional del deporte. Asimismo, menciona que el recurso autorizado para dicho programa es de \$33'000,000.00, mismo que tendrá como objetivo el contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas entre las y los estudiantes de la Universidad, como un componente de educación integral, mediante políticas públicas que impulsen la manifestación de la educación física, el deporte social y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento para este año 2025.	

**Fundamento:** Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".

...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

**8.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios llevar a cabo un convenio específico de colaboración con el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, A.C., para el desarrollo del programa institucional del deporte; el cual cuenta con recursos por la cantidad de \$33'000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que tendrá como objetivo el contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas entre las y los estudiantes de la Universidad, como un componente de educación integral, mediante políticas públicas que impulsen la manifestación de la educación física, el deporte social y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento para este año 2025.

9.

Oficio: RG/141/2025	Fecha: 11 de febrero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE INMUEBLE DESTINADO A OFICINAS ADMINISTRATIVAS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí remite el oficio No. CGSAIT/631/2025, signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el que solicita la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa dicha coordinación para uso exclusivo de oficinas administrativas en la calle López Cotilla No. 852 en el Fraccionamiento de la Antigua Penitenciaria del Estado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el proveedor Mara Dolores Ramos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Con dicha autorización, se podría asegurar el arrendamiento ininterrumpido del inmueble, su funcionamiento y actividades para el período señalado.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".	

...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**9.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, celebrar un contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa dicha Coordinación para uso exclusivo de oficinas administrativas en la calle López Cotilla No. 852 en el Fraccionamiento de la Antigua Penitenciaria del Estado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el proveedor Ma. Dolores González Ramos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; con la finalidad de asegurar el arrendamiento ininterrumpido del inmueble, su funcionamiento y actividades para el período señalado.

10.

Oficio: RG/50/2025	Fecha: 20 de enero de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí remite el oficio No. CGSAIT/211/2025, signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el que solicita la autorización para suscribir un convenio de colaboración con la Universidad Nacional autónoma de México (UNAM) para llevar a cabo el "Servicio para la implementación de la infraestructura de la Firma Electrónica Avanzada en la Universidad de Guadalajara", por el período comprendido del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, con la finalidad de firmar electrónicamente los procesos académico-administrativos a cargo de la Universidad de Guadalajara.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

**10.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, celebrar un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para llevar a cabo el "Servicio para la implementación de la infraestructura de la Firma Electrónica Avanzada en la Universidad de Guadalajara", por el período comprendido del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026; con la finalidad de firmar electrónicamente los procesos académico-administrativos a cargo de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 11. Asuntos Varios

#### 11.1

Oficio: número RG/138/2025

Fecha: 11 de febrero de 2025

Solicita: Dirección de Finanzas

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VE/161/2025-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio No. DF/II/0143/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la primera quincena de febrero de 2025. Lo anterior, en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y los Recursos del Subsidio Estatal son insuficientes para cubrir los compromisos. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 288,285,740.06
	<b>Total</b>	<b>\$ 288,285,740.06</b>

Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse mediante ingresos autogenerados por la cantidad de \$288,285,740.06 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 06/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035 del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

**Fundamento:** numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

**11.1.1 ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que, no se recibió la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y los Recursos del Subsidio Estatal son insuficientes para cubrir los compromisos, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la primera quincena de febrero de 2025; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 288,285,740.06
	<b>Total</b>	<b>\$ 288,285,740.06</b>

Dichos recursos podrán cubrirse mediante ingresos autogenerados, los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035 del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:40 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palbóox Yáñez

Dra. Irma Leticia Leal Moya  
Secretaria de Actas y Acuerdos

C. Zoé Elizabeth García Romero